

ACTA No. 002
(01 de Agosto 2024)

En Bogotá D.C., el día primero (01) de agosto de 2024, siendo las 8:00 a.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Modificar la hora de agendamiento de la proposición de fecha veintiocho (28) de mayo de 2024, "*Proposición de Citación a Moción de Censura al Ministro de Minas y Energía, Doctor Omar Andrés Camacho Morales*".
2. Desarrollo de la Reunión.
3. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

Que teniendo en cuenta que existe una considerable agenda para la discusión en plenaria de la Cámara de Representantes de iniciativas legislativas que cursan en el Congreso y adicionalmente deben los miembros de la corporación realizar el proceso de elección del Defensor del Pueblo, es necesario adelantar la hora de citación para la Moción de Censura al Ministro de Minas y Energía, Doctor Omar Andrés Camacho Morales, programada mediante Acta 001 de 2024 para el día martes 06 de agosto de 2024 modificando la hora de **la 1:00 pm** a las **8:00 am** del mismo día.

Que la suscripción de la presente acta por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No. MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes procede a decidir:

PRIMERO: Adelantar la hora de la convocatoria a la sesión plenaria el día martes (06) seis de agosto de 2024, a partir de las 8:00 am con el propósito de escuchar al Señor Ministro de Minas y Energía, Doctor Omar Andrés Camacho Morales, sobre los hechos que originan la presente solicitud de Moción de Censura.

SEGUNDO: Expídase copias y comuníquese por el medio requerido y más expedito de la presente acta al Presidente de la República, al Ministro Citado, al Presidente del Senado de la República y a los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición de fecha veintiocho (28) de mayo de 2024.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta el día,



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente



JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente



LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segundo Vicepresidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)